

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29630 ACUERDO de 31 de octubre de 1986, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, para el año judicial 1986-1987.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, en sesión celebrada en el día de la fecha, de conformidad con los Acuerdos de 18 de septiembre y 22 de octubre de 1986 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial y lo dispuesto en los artículos 152.2 3.º, 200, 201 y 212.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados que a continuación se mencionan, de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial, y que han resultado vacantes al no producirse nombramiento a favor de los que las solicitaron en la oferta pública anterior publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1986, para el año judicial 1986-1987, conforme a las siguientes

Bases

Primera.—Las plazas a cubrir son las siguientes:

Cinco plazas de Magistrados suplentes para la Audiencia Territorial de Madrid.

Doce plazas de Jueces sustitutos para los Juzgados de Madrid.

Dos plazas de Jueces sustitutos para los Juzgados de Alcalá de Henares.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Getafe.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Leganés.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Móstoles.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Alcobendas.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Aranjuez.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Coslada.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de San Sebastián de los Reyes.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Collado-Villalba.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de San Martín de Valdeiglesias.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Torreaguna.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Quintanar de la Orden.

Una plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Parla.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que solicitando una, varias o todas las plazas convocadas reúnan, el día en que termine el plazo de admisión de instancias, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.—Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. A estos efectos los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador, o la hayan ejercido en los dos últimos años dentro de la provincia para donde hagan solicitud de nombramiento.

Cuarta.—Los nombrados en virtud de este concurso de Magistrados suplentes o Jueces sustitutos quedarán sujetos durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos, al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se señalan en el artículo 11 del Real Decreto 3233/1983, de 21 de diciembre, modificado por Real Decreto 335/1985, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21)

Los nombramientos se harán para el año judicial 1986-1987, y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, Palacio de Justicia, planta baja, sito en la plaza de la Villa de París, sin número, 28004 Madrid; lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el presente «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado y, en las mismas, se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de dicha Ley, y, en especial, que no ejerce la profesión de Abogado o Procurador ni la ha ejercido en los dos últimos años dentro de la provincia para donde haga solicitud de nombramiento.

c) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretenda cubrir de las convocadas en este concurso.

d) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado, en los casos en que sea necesario.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, Clemente Auger Liñan.

UNIVERSIDADES

29631 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de concimiento «Ingeniería Mecánica (Mecánica Técnica)», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre; actividades a relajar por quien obtuviese la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Mecánica General para Mecánicos y Mecánica Técnica para la especialidad de Eléctricos (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial); clase de convocatoria: Concurso; y no habiendo obtenido el concursante admitido el número mínimo de votos que preceptúa el artículo 11.1, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias anteriormente referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 29 de octubre de 1986.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.